

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.003.252
BERROCAL PAEZ
APELLIDOS
SALIM ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1978
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-OCT-1996 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-1300100-00155627-M-0011883252-20080505 0011237369A 1 7480030737

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

BERROCAL PAEZ
SALIM ANTONIO

C.C. 11.003.252 de Montería

UNIVERSIDAD DEL SINU



MATRICULA PROFESIONAL

A23252005-11003252

FECHA DE EXPEDICION : 13/10/2005

Identificación Positiva S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 932 de 1998.

Salim Berrocal

mente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
e serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
rticamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E355393

CERTIFICA

Que el Arquitecto SALIM ANTONIO BERROCAL PAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11003252 de Montería, registra matrícula profesional No. A23262005-11003252, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 26 del 13 de Octubre de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Octubre de 2020.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 658IA2O